



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAR 2017

Expte. N° 344/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER, Secretaria de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, por la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 10.210,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado con motivo de lo dispuesto por el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 476/16, a los efectos de publicar una SOLICITADA en los medios de difusión de la Provincia de Salta, con el fin de esclarecer el tema y llevar tranquilidad a la sociedad respecto de las denuncias presentadas por el fiscal federal Guillermo MARIJUAN a 52 Universidades Nacionales.

QUE se presentó la rendición de cuentas por la suma total asignada.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 10.210,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por la Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER, Secretaria de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, con motivo de la publicación de una SOLICITADA en los medios de difusión de la Provincia de Salta, dispuesto por el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 476/16, con el fin de esclarecer el tema y llevar tranquilidad a la sociedad respecto de las denuncias presentadas por el fiscal federal Guillermo MARIJUAN a 52 Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 02 2 6-2 0 1 7